

SALTA, **21** DIC. 2015

Nº 00490

Expediente Nº 14.346/00

VISTO la Resolución Nº 191-HCD-2014, mediante la cual se aprueban las Pautas para la Selección de Abanderado, Escoltas y Estudiantes que integrarán el Cuadro de Honor de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 405-CD-2015 se instituye en el ámbito de la Facultad de Ingeniería las figuras de Abanderado y Escoltas Primero y Segundo –estos últimos titulares y suplentes- para la portación y custodia de la Bandera de la Provincia de Salta en los actos académicos y celebraciones para los que fueren convocados.

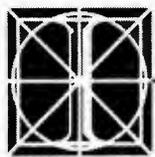
Que el Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, mediante Nota Nº 1253/15, eleva una propuesta de metodología para la designación de los estudiantes Abanderados y Escoltas de la Institución.

Que en dicha metodología se consideran, para el análisis del rendimiento de los estudiantes, períodos cuatrimestrales, los cuales resultan más apropiados por cuanto son coincidentes con la estructuración temporal de las carreras de Ingeniería.

Que, además, la expresión matemática sugerida permite comparar el rendimiento de estudiantes de diferentes carreras, toda vez que lo refiere al plan de estudios de la carrera que cursa cada alumno.

Que con la finalidad de tener en cuenta niveles de exigencia, posibles dificultades inherentes a cada carrera, o aquellas que pudieran surgir por cuestiones externas al plan de estudio en el tiempo durante el cual está vigente, la fórmula considera el promedio histórico





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 9 0

Expediente Nº 14. 346/00

de las notas de los alumnos egresados y el promedio histórico de los cuatrimestres necesarios para completar el Cuarto Año.

Que la expresión permite obtener un índice para establecer una valoración con equidad del desempeño académico de los estudiantes, teniendo en cuenta la cantidad de materias aprobadas, el tiempo de permanencia en la carrera y los promedios históricos, todo ello con independencia del plan de estudio, lo cual permite comparar alumnos de diferentes carreras.

Que el Dr. ALBARRACÍN realizó un análisis de sensibilidad que muestra que pequeñas variaciones del parámetro P_H no provocan importantes alteraciones en el índice de excelencia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, en reunión ampliada, mediante Despachos Nº 297/2015, Nº 110/2015 y Nº 131/2015, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

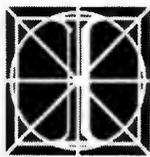
(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 191-HCD-2014.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las **Pautas para la Selección de Abanderados, Escoltas y Estudiantes que integrarán los Cuadros de Honor de la Facultad de Ingeniería**, las que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Centro de Estudiantes de Ingeniería, a la Dirección General Administrativa Académica, a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

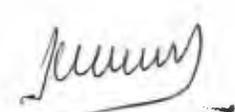
Expediente N° 14. 346/00

Dirección de Alumnos, al Departamento Cómputos, dar amplia difusión a través de la página web de la Facultad y girar los obrados a la Dirección citada en último término, para su toma de razón y demás efectos.

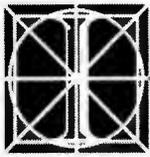
RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 9 0 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAW
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 9 0

Expediente Nº 14. 346/00

ANEXO

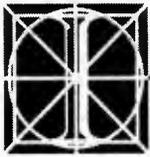
**PAUTAS PARA LA SELECCIÓN DE ABANDERADO, ESCOLTAS Y ESTUDIANTES QUE
INTEGRARÁN EL CUADRO DE HONOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

ARTÍCULO 1º.- Instituir en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, la figura de Abanderados y sus Escoltas y el Cuadro de Honor de los Estudiantes de las Carreras de Grado de la Unidad Académica, con la finalidad de promover la excelencia como meta estudiantil, distinguiendo a los alumnos que resultaren seleccionados, con el honor de ser portadores de las Enseñas Nacional y Provincial en todos los actos académicos y celebraciones para las que fueren convocados o de que sus nombres y promedios sean exhibidos ante la Comunidad Universitaria como un modelo a seguir.

ARTICULO 2º.- Las designaciones de los Abanderados y los Escoltas Primero y Segundo, Titulares y Suplentes, de las Banderas Nacional y Provincial, así como la de los cinco (5) mejores estudiantes de cada Carrera de Grado para la integración del Cuadro de Honor correspondiente, las realizará el Consejo Directivo y tendrán vigencia por un año, a contar desde el 6 de junio, Día de la Ingeniería Argentina, en cuyo acto conmemorativo asumirán y/o serán distinguidos, según corresponda.

ARTICULO 3º.- Los requisitos para acceder a estas distinciones son:

- a) Estar inscripto como alumno en una carrera de grado con duración mínima de cinco años, entendiéndose por tal, aquella con cuya aprobación se logre el título final.
- b) No registrar sanciones disciplinarias.
- c) Tener un promedio (incluidos los aplazos) no inferior a siete (7), computando a tal fin las materias aprobadas hasta el 31 de marzo del año en cuestión.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 9 0

Expediente Nº 14. 346/00

- d) Tener aprobado hasta el 4º Año de la carrera y que le reste cursar alguna asignatura de 5º Año.
- e) No registrar más de tres (3) aplazos.
- f) No acreditar más del veinte por ciento (20%) de las asignaturas del Plan de Estudios aprobadas por equivalencia con materias de otras Facultades de la Universidad Nacional de Salta o de otras Universidades o Casas de Estudios Superiores.

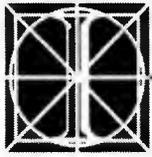
Sin perjuicio de los requisitos detallados precedentemente, de manera adicional, para ser Abanderado o Escolta el alumno debe ser argentino nativo o nacionalizado.

ARTICULO 4º.- A los fines de la selección de los alumnos que recibirán distinción, se calculará el Índice de Excelencia de todos los estudiantes de carreras de grado de la Facultad, que reúnan los requisitos detallados en los incisos a) a f) del Artículo que antecede. Dicho Índice de Excelencia se determinará de la siguiente manera:

$$E_a = \frac{P_a}{P_H} e^{1 - \frac{A_c}{P_{HC}}} \times \frac{N_{ma}}{N_{pe}} e^{1 - \frac{C_{cu}}{C_{pe}}}$$

En la cual:

- E_a : índice de excelencia.
- N_{ma} : cantidad total de materias aprobadas por el estudiante.
- C_{cu} : cantidad de cuatrimestres de permanencia del estudiante en la carrera.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 9 0

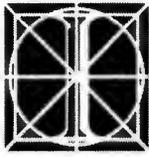
Expediente Nº 14. 346/00

- C_{pe} : número del cuatrimestre en el cual el estudiante aprobó la materia más avanzada del plan.
- N_{pe} : número de materias en el plan de estudio hasta el cuatrimestre C_{pe} .
- P_a : nota promedio del estudiante considerado.
- P_H : promedio histórico de la carrera que cursa el estudiante
- A_c : cantidad de cuatrimestres que el alumno necesitó para completar el cuarto año de la carrera.
- P_{HC} : promedio histórico de cuatrimestres que necesitan los alumnos para completar el cuarto año de la carrera.

En el caso que un alumno haya ingresado a la Facultad con pase o haya efectuado cambio de Carrera, la cantidad de años de cursado se computará desde su ingreso al Sistema Universitario.

ARTICULO 5º.- Las designaciones como Abanderados y Escoltas recaerán en los alumnos que obtengan los mejores valores del Índice de Excelencia definido en el Artículo que antecede, en sentido decreciente y según el siguiente orden de prelación:

- 1º) Abanderado de la Bandera Nacional
- 2º) Abanderado de la Bandera Provincial
- 3º) Primer Escolta de la Bandera Nacional
- 4º) Segundo Escolta de la Bandera Nacional
- 5º) Primer Escolta de la Bandera Provincial
- 6º) Segundo Escolta de la Bandera Provincial



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 9 0

Expediente Nº 14. 346/00

- 7º) Primer Escolta Suplente de la Bandera Nacional
- 8º) Segundo Escolta Suplente de la Bandera Nacional
- 9º) Primer Escolta Suplente de la Bandera Provincial
- 10º) Segundo Escolta Suplente de la Bandera Provincial

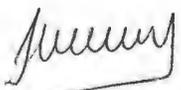
ARTICULO 6º.- Los Cuadros de Honor de las Carreras de Grado estarán constituidos por los alumnos que registren los cinco (5) mejores Índices de Excelencia entre todos los estudiantes de la Carrera en cuestión que reúnan los requisitos establecidos en los incisos a) a f) del Artículo 3º.

ARTICULO 7º.- Se considerarán los decimales necesarios en el Índice de Excelencia, a fin de dirimir el orden de prelación.

ARTICULO 8º.- Cuando razones de fuerza mayor debidamente justificadas, impidan la asistencia de algún Abanderado y/o sus Escoltas Primero y Segundo titulares, se recurrirá a los suplentes. La no justificación de inasistencia será causal suficiente para la pérdida de la distinción honorífica recibida.

ARTICULO 9º.- La nómina de los alumnos y la valoración alcanzada por cada uno de ellos, será publicada en carteleras, en la página web de la Facultad, durante quince días corridos, durante los cuales la comunidad de la Facultad podrá objetar fundadamente, la nómina publicada.


Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa